ALCALDÍA DE
Sopó

FORMATO SOLICITUD MODIFICATORIO

8.938

1. Fecha Solicitud:	2025/12/04
2. Nro Contrato:	SA-MC-2025-0277
3. Objeto Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CON UN CANAL EN FIBRA DEDICADO DE INTERNET CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ZONAS WI-FI DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOPÓ - CUNDINAMARCA.
4. Tipo Solicitud:	MODIFICATORIO
5. Descripción Necesidad:	"(...) Mediante el presente nos permitimos realizar la solicitud de modificatorio al contrato SA-MC-2025-0277, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que el día veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025) se suscribió el CONTRATO SA-MC-2025-0277, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CON UN CANAL EN FIBRA DEDICADO DE INTERNET CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ZONAS WI-FI DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOPÓ - CUNDINAMARCA. con un plazo de ejecución inicial de DIEZ (10) MESES, por un valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 307.840.000,oo) M/CTE. Que se adelantó el modificatorio No. 1 en el cual la Secretaria de Ciencia Tecnología e Innovación solicita la ampliación del ancho de banda para el punto "32. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: ROBÓTICA" la cual se fundamenta en el crecimiento sostenido del número de usuarios que acceden a los servicios ofrecidos por esta Secretaría, especialmente en lo relacionado con los procesos de formación y capacitación en tecnologías emergentes. Áreas como la gamificación, la inteligencia artificial, la analítica de datos, la ciberseguridad y la programación han generado un alto nivel de interés por parte de la ciudadanía, lo que ha incrementado la demanda de espacios, recursos tecnológicos y conectividad de calidad. Se adiciono el valor mensual a adicionar y se solicita por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.766.667,oo). Que la Administración municipal en desarrollo de su organización y funciones ha identificado la necesidad de contratar la prestación del servicio de Internet en veintiséis (26) sedes, con el fin de brindar a la comunidad soposeña de dichos sectores del municipio acceso a Internet, con lo que se busca que las personas asistentes a estos lugares de formación educativa, aprendan a utilizar las nuevas tecnologías y a mejorar sus habilidades en este campo investigando y usando la información requerida; resolviendo problemas que se presentan en el desarrollo de actividades y tareas diarias, comunicándose por medio de Internet y, en definitiva, adquiriendo aquellas habilidades que cada vez son más necesarias, acordes a los avances tecnológicos actuales. Con el fin de garantizar la seguridad y prestación del servicio a la comunidad en forma óptima y oportuna, es necesario mantener la prestación de servicio de internet dedicado en fibra óptica centralizada para las dependencias de la administración central, radiada para las demás Dependencias, Punto Vive Digital y zonas wifi para los parques. Asimismo, es importante destacar que una conectividad robusta no solo es esencial para el funcionamiento de los softwares especializados, sino también para facilitar la participación en seminarios virtuales, webinars, clases en tiempo real, acceso a repositorios de datos y bibliotecas digitales, así como para fomentar la colaboración remota y el intercambio de conocimientos con otras instituciones educativas y tecnológicas. Que se requiere continuar con el servicio de internet brindado mediante un canal dedicado en fibra óptica centralizado y respaldado con un canal radiado también dedicado con su correspondiente administración, el proveedor entrega este servicio en un dispositivo Hardware Router del Proveedor y realizara la interconexión WAN Con Direccionamiento Valido al Firewall de la Alcaldía, a través de los elementos de interconexión (radio enlaces, router, Access point) los cuáles están instalados en el rack principal de la Alcaldía Municipal; en el cual es recibida la capacidad total de los enlaces y desde este mismo dispositivo se realiza la conectividad inalámbrica hacia cada una de las sedes externas de la Administración Municipal mediante los canales de datos e internet a suministrar, su red de Área Local y los Servidores de Aplicaciones. Que el internet es un servicio indispensable para el funcionamiento de a la Alcaldía y sus diferentes dependencias toda vez que se manejan plataformas y aplicativos ((SECOP, SISNET, SEAP, HUMANO entre otros) para la realización de las actividades que contribuyen al cumplimiento de las metas del plan de Desarrollo 2024-2027. Como resultado de lo anterior, se considera prioritario mantener el servicio de internet en las diferentes sedes para fortalecer la calidad de los procesos, aumentar el alcance de los programas ofrecidos, y garantizar que los usuarios puedan acceder de manera eficiente y oportuna a las herramientas necesarias para su desarrollo personal y profesional. Esta inversión en conectividad se alinea con los objetivos estratégicos de modernización institucional y de cierre de brechas digitales en la población. La necesidad de conexión por internet es fundamental y prioritaria en la Administración Municipal ya que es la herramienta esencial para la realización de los procesos y actividades adelantadas por las diferentes dependencia para poder cumplir con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, siendo considerada por muchos un servicio básico para la vida moderna, similar al agua o la electricidad, transformando la manera en que interactuamos y funcionamos a diario. Que el servicio de internet es indispensable para que la entidad pueda adelantar los procesos contractuales que se deben realizar para el normal funcionamiento de la entidad, entre ellos el proceso de selección para adquirir los servicios de internet, lo cual demanda la necesidad de cumplir con los términos de Ley para adelantar el proceso de selección correspondiente en la plataforma SECOP II, así mismo los procesos que se requieren desarrollar por parte de la entidad antes de que entre en vigencia La Ley de Garantías Electorales para 2026 en Colombia, basada en la Ley 996 de 2005, la cual restringe la contratación estatal y la vinculación a la nómina pública para asegurar elecciones transparentes para el Congreso y la Presidencia, y nombramientos de personal desde finales de enero de 2026, con excepciones para casos urgentes, de seguridad o emergencia, buscando evitar el uso de recursos públicos para proselitismo político y garantizar igualdad de condiciones entre campañas. Que conforme a la cotización adjunta se incluye prorroga por treinta (30) días y el valor a adicionar por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($32.084.000,oo) el cual no supera el 50% del valor y del plazo inicial del contrato. Teniendo en cuenta los

	argumentos anteriormente descritos, asi: Se requiere adicionar el valor de TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($32.084.000,oo) y prorrogar por treinta (30) días. Con el fin de satisfacer la necesidad de la Alcaldía Municipal de Sopó en lo referente a conexión de usuarios a internet. Por lo anterior solicitamos se realicen las modificaciones acá señaladas (...)"
6. Prórroga Solicitada:	TREINTA (30) DIAS - CALENDARIO
7. Adición en valor Solicitada:	32.084.000,00
8. Aclaratorio Solicitado:	N/A
9. Cláusulas a Modificar:	CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL ANEXO TÉCNICO
10. Items a Modificar:	N/A
11. Análisis que Soporta el Modificatorio:	SE DETERMNA EN LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
12. Fuente y Recursos para el Modificatorio:	CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 202500813
13. Firmas autorizadas:	
Funcionario Supervisor **LUIS ALEJANDRO TORRES ZAPATA** SECRETARIO DE DESPACHO	